



Quito, 5 de octubre de 2016
Oficio N.- 143 - CEDHU/16

Señores
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
Ginebra, Suiza.-

ASUNTO: EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL ECUADOR

Reciban un cordial saludo de la Comisión Ecuaménica de Derechos Humanos, CEDHU, organismo no gubernamental que desde 1978 trabaja en Ecuador en la promoción, difusión, investigación y denuncia-defensa de los derechos humanos. Con ocasión de la comparecencia de Ecuador en mayo de 2017 al tercer ciclo del Exámen Periodico Universal, EPU, a continuación remitimos información en torno a varias recomendaciones formuladas al Estado durante su comparecencia en 2012.

A) En relación a la recomendación de combatir todas las formas de discriminación contra la mujer, en particular en la esfera del empleo, manifestamos que:

El INEC, en marzo de 2016 señaló a nivel nacional el 7.4% de las mujeres en la PEA estuvo desempleada y el 4.4% fue de hombres. A diciembre de 2015 el 53,1% de hombres tuvo empleo adecuado, 16,2 puntos más que las mujeres (36,9%), en tanto que en el empleo inadecuado el indicador es de 56,5% para las mujeres y 42,3% para los hombres.

A diciembre 2015, el promedio ingreso laboral de mujeres es de \$425,9 al mes, y de hombres \$549,7. Si bien durante los últimos años se aumentó personal femenino en la fuerza pública, la brecha entre hombres y mujeres es aún muy alta, existen casos de discriminación contra la mujer por estar embarazada.

RECOMENDACIONES

- 1.- Solicitamos recomendar al Estado avanzar en acciones tendientes a la igualdad de remuneración.
- 2.- Se recomiende al Estado bajar los niveles de desempleo en las mujeres
- 3.- Aumentar el nivel de participación de las mujeres en la fuerza pública.
- 4.- Aumentar controles para evitar la discriminación hacia las mujeres embarazadas

B). En torno a la recomendación de fortalecer sus políticas centradas en los grupos vulnerables, como los niños, manifestamos:

En el sistema educativo existen casos de maltrato a niños, niñas y adolescentes en diversas ciudades del país, los que muchas veces son provocados por profesores, en muy pocos se emiten sanciones administrativas o penales.

Un ejemplo de la lentitud judicial para sancionar estos casos ocurrió en el colegio Hans Christian Andersen de Guayaquil. El director fue denunciado por violación sexual a una estudiante de 13

años, que tuvo un niño. Recién a los cuatro años (2015) un tribunal lo condenó a 20 años y él permanece en el Hospital de la Policía de Guayaquil.

En 2012 una estudiante producto del abuso sexual de su profesor quedó embarazada en Cotacachi, él fue condenado a 1 año. En marzo 2012, una estudiante de 14 años, habría sido violada en el Colegio Policía Nacional al Sur de Quito.

En 2013 en Guayaquil, profesor es detenido cuando junto a estudiante que estaba mal en notas ingresaba a un motel, en su celular había fotos de estudiantes desnudas, él fue enjuiciado y destituido.

En 2014 en un Colegio de Machala una estudiante fue violada por dos compañeros.

En 2016, en hotel de Guayaquil profesor es detenido al estar con estudiante que era objeto de chantaje sexual por bajas notas. Padres de familia de escuela en Ventanas, Provincia de los Ríos reclamaban porque compañeros mayores violaron a niña de 7 años, autoridades investigan el caso.

RECOMENDACIONES

- a.- Que capacite a personal educativo sobre los derechos de los educandos para erradicar la violencia sexual.
- b.- Que en plazo razonable investigue y sancione a responsables de agresiones a estudiantes,
- c.- Que no se revictimice a las víctimas y se adopten mecanismos para protegerlas, ordenando el traslado de los acusados a otro lugar mientras duren las investigaciones.

C). En relación a la recomendación de proseguir los esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos humanos por los miembros de la Policía Nacional, manifestamos:

Durante manifestaciones públicas se denuncia que hay agresiones por agentes de la fuerza pública, así en Puyo en agosto 2015, una mujer de la tercera edad es golpeada, en Cotopaxi hay varios indígenas heridos, entre ellos Luis Pallasco presidente de la comuna Razu Yaku UNOCANC perdió el ojo derecho por impacto de bomba lacrimógena.

En Quito durante manifestaciones estudiantiles del 18 de septiembre 2014, la policía detuvo a decenas de manifestantes y les agredió físicamente. Angelo Ayol ese día cerca del Colegio Mejía esperaba bus y fue arrollado por dos motos policiales, lo esposan y trasladan al retén de la Basílica donde fue golpeado. Posteriormente el fiscal ordena su libertad y es trasladado al Hospital en que diagnostican múltiples hematomas y traumatismo cráneo encefálico, esta abierta investigación fiscal sin que haya una decisión judicial contra los agresores.

En Quito el 3 de diciembre de 2015 hay protestas por las reformas constitucionales que tramita la Asamblea, la policía arremete contra los manifestantes con caballos y motocicletas, detiene a muchos que ante el juez declaran que fueron objeto de agresiones físicas por policías.

RECOMENDACIONES

- 1.- Que el Estado redoble procesos de capacitación en derechos humanos a agentes de policía.
- 2.- Se investigue actos de tortura y tratos crueles e imponga sanciones adecuadas y reparare a las víctimas

D). En torno al respeto a derechos humanos en centros de detención, manifestamos:

Se ha denunciado muertes al interior de las cárceles, la existencia de redes que exigen dinero a los detenidos para brindarles seguridad, para no abusar de ellos. Muchos veces agentes del Estado

participan en estas redes de extorsión, chantaje y tráfico de drogas.

d.1. Condiciones de detención.

Los internos exigen mejores condiciones de detención, no cuentan con útiles suficientes de aseo personal y tienen mala alimentación, se impide que sus familiares lleven suministros de aseo y alimentos, en máxima seguridad solo salen al patio dos horas; no tienen suficientes visitas y suficiente tiempo con sus familiares. Hay quejas de tocamiento de partes íntimas a las mujeres que los visitan, incluso obligándolas a agacharse o abrir las piernas para ver si no llevan algo escondido en sus partes íntimas, se quejan de falta de medicinas, no atienden pedidos de traslado, no despachan oportunamente pedidos de pre libertad, por lo que en 2013 protestan en la cárcel de Machala que es reprimida resultando 11 internos heridos, en 2014 y 2015 en Guayaquil y en 2015 en Latacunga, dichas protestas reprime la policía y se enjuicia penalmente a quienes reclamaban.

d.2 Muerte de personas privadas de la libertad.

Durante éste periodo han ocurrido 26 muertes de personas privadas de la libertad en cárceles de Quito, Portoviejo, Cuenca, Latacunga y Guayaquil (José Arroyo, Hector Calderon, Jorge Alvarez, Miguel Pino, Miguel Manzaba, José Tixi, Geovanny Vasco, Vladimir Muñoz, Oscar Caranquil, Guido Barberán, Luis Domo, José Guerrero, Jimmy Alcivar, Carlos Zambrano, Alex Racines, Abraham Casanova, Ferny Correa, un detenido en Latacunga, Jefferson Suriaga, Ronaldo Smith, Henry Vera, Fernando Suarez, Manuel Ramiro C. C, Mina Ricardo, Christian Bermeo, otro detenido muere en cárcel Guayaquil.

d.3. Agresiones físicas a privados de la libertad, en centros de detención.

Los detenidos señalan que por reclamar mejores condiciones de detención, no solo son enjuiciados, sino que policías los agreden para acallar sus reclamos, igualmente son agredidos física y verbalmente durante requisas.

Un ejemplo de aquel abuso ocurrió en la Carcel El Turi. El 31 de mayo de 2016 policías de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO) ingresó y golpeó a decenas de detenidos, los desnudaron, aplicaron corriente eléctrica e insultó diciendo que ellos no tienen derechos, que no valen nada. El juez en sentencia de 30 de septiembre señaló que, queda claro que los internos estaban neutralizados pero a pesar de ello fueron víctimas de golpes y tratos crueles, degradantes e inhumanos y dispuso i) Atención física y psicológica a todos ellos, ii) Los policías del operativo no pueden ingresar a ninguna cárcel del país, iii) El traslado de los internos a otros centros, iv) Que los encargados del operativo y los ministerios del Interior y Justicia pidan disculpas y v) que el 31 de mayo de 2017, los dos ministerios capaciten en DDHH a funcionarios de los CRS del país.

RECOMENDACIONES

- 1.- Que el Estado evite el ingreso de armas de fuego a las cárceles, para evitar más muertes.
- 2.- Que investigue en forma independiente, imparcial y expedita toda agresión y privación de la vida de personas detenidas en que estén involucrados sus agentes.
- 3.- Que capacite a sus agentes en torno a derechos de las personas detenidas.
- 4.- A fin de que haya mayor contacto familiar, que los detenidos/das permanezcan en cárceles cercanas y otorgue mayor tiempo para las visitas.
- 6.- Que no se vulnere el derecho a la integridad personal de mujeres y niñas que visitan a sus parientes so pretexto de evitar que en sus partes íntimas ingresen algo prohibido. El Estado debe buscar otros mecanismos menos atentatorios a los ddhh.
- 7.- Que se atiendan los pedidos de los/las detenidos/as dentro de plazos razonables.

E) En torno a la recomendación de que se ponga fin a los casos de uso excesivo de la fuerza y se investigue rápida, imparcial y oportunamente, manifestamos:

En muchos operativos hubo uso excesivo de la fuerza resultando 26 personas muertas. En 2012 en Guayaquil, Walter Tapia, Julio Avilés y Pedro Castro fueron ejecutados por una patrulla militar, ocho militares fueron enjuiciados y sancionados. En la misma ciudad en noviembre, Michael Murillo es asesinado por policías que fueron condenados y en Manabí Rosendo Burgos asesinado por un policía que fue condenado a 5 meses, Klever Vélez asesinado por un policía que es condenado a 2 años, el caso está en casación.

En 2013 en Quito, militares ejecutan por la espalda a Gustavo Vallejo Reinoso. En Manabí es ejecutado Enrique Macías el policía fue condenado a 16 años, hay impugnación; en noviembre fue ejecutado Danny M y en diciembre Luis Palma por lo que hay un policía enjuiciado. En Esmeraldas fue asesinado Édison Bone, en Guayaquil fueron ejecutados Jonathan L y Miguel Boza. En Morona Santiago en noviembre militares matan al indígena shuar Freddy Taish, sin que haya al momento una decisión judicial.

En 2014 en Cuenca matan a Miguel Marín, en Manabí a José Moreira el policía fue dado de baja y condenado a 24 años, cuya sentencia está en casación. En Tulcán muere Milton Chalá Quinteros.

En 2015 en Tulcán muere Joffre Alencastro, en Guayaquil es ejecutado Boris Plúas, el policía fue absuelto por deficiente investigación, en diciembre el adolescente Jairo Urrutia es detenido y tras la audiencia aparece muerto. En Quito afroecuatoriano detenido por escándalo público muere como NN en hospital, en Ibarra en noviembre Francisco Cajigas es detenido y posteriormente aparece muerto, la policía entrega a la familia el cadáver sin su cabeza, al momento hay indagación fiscal.

En 2016 en Guayas, Kevín Cedeño detenido por robo posteriormente aparece muerto; César Guerrero y Cristian Solís son asesinados por un marino y un policía, al momento hay instrucción fiscal con prisión, en Quito Pablo Aguilar es asesinado por policía mediante disparo por la espalda.

RECOMENDACIONES

- 1.- Que el Estado capacite a miembros Fuerza Pública sobre reglas del uso progresivo de la fuerza.
- 2.- Que instaure procesos administrativos y judiciales para sancionar a responsables.
- 3.- Que repare a familiares de las víctimas.

F) En relación a la recomendación de proseguir sus esfuerzos para reducir la violencia contra la mujer, manifestamos:

La Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género realizada por el INEC señaló que, el 60,6% de las mujeres en Ecuador ha vivido algún tipo de violencia. La violencia en la zona urbana es de 61,4% y en la rural 58,7%. Las indígenas y afroecuatorianas son las que mayores casos de violencia presentaron: 67,8% y 66,7%, respectivamente. 8 de cada 10 mujeres divorciadas han vivido algún tipo de violencia, seguido por las separadas con el 78%. Las solteras registran la menor tasa de agresión 47,1%.

Un 42,5% no piensa o no quiere separarse, las que se han casado o unido por primera vez entre 16 a 20 años son las que mayor violencia han vivido con el 70,5%, seguidas de las de 21 a 25 años con el 69,2% y el 51% de las que se casaron entre los 26 a 30 años. Un 66,9% de las mujeres maltratadas no tienen ningún nivel de instrucción y 52,8% tienen posgrados.

Dentro de la violencia de género, la más grave es aquella que termina en el femicidio de las mujeres, nuestra institución desde el 2012 a agosto del 2016 registró 495 femicidios, de los cuales en 167 casos existen sentencias condenatorias en firme, 28 están con sentencia de primera instancia en apelación, 22 con sentencia de segunda instancia en casación, 19 en etapa de juicio en tribunales, 27 en instrucción fiscal, 106 en indagación previa, en 19 casos hay llamamiento a juicio suspendido por fuga del acusado, en 21 se absolvió a los acusados y en 48 casos los feminicidas se suicidaron.

En el Código Orgánico Integral Penal (COIP) vigente desde agosto de 2014, se tipificó el femicidio, cuyo artículo 141 señala que el delito se da cuando se produce la muerte de la mujer “por el hecho de serlo o por su condición de género”, y como consecuencia de una “relación de poder”, cuyas penas van desde los 22 hasta los 26 años de reclusión.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Dado el alto número de femicidios que están en indagación previa, se recomienda al Estado agilizar las investigaciones para identificar a los responsables y sancionarlos.
- 2.- Identificar a los responsables en aquellos casos que se absolvió a los procesados.
- 3.- Capturar a quienes están prófugos a fin de que continúen los procesos hasta su decisión final.
- 4.- Que en todo caso de femicidio se repare a los familiares de las víctimas.

G. En torno a la recomendación de prestar mayor atención a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, me permito manifestar:

Desde 2010 en que la Fiscalía General recibió el informe de la Comisión de la Verdad, tan solo ha judicializado seis casos, los demás están en indagación previa, se judicializó i) Caso Lema en que se condenó a los policías por torturas, ii) el llamado caso Fybeca condenando a la mayoría de policías por la ejecución extrajudicial, cuya sentencia está impugnada. Está prófugo en Estados Unidos el oficial que dirigió el operativo. iii) El Caso Cajas en instrucción fiscal, el principal acusado está prófugo en Estados Unidos, éste año a una audiencia en la Corte Nacional acudió la cúpula de las Fuerzas Armadas en respaldo a los exmilitares enjuiciados.

La ley de reparaciones se aprobó en 2013, hay un solo caso con reparación material y la mayoría de víctimas aún no recibe ninguna reparación.

RECOMENDACIONES

- 1.- Que el Estado judicialice los casos a fin de sancionar a los responsables de las graves violaciones a los ddhh.
- 2.- En cumplimiento de la Ley de Reparaciones en el menor tiempo posible repare a las víctimas

H) EXCLUSION DE MIGRANTES

Si bien no existe una recomendación específica sobre las personas migrantes, manifestamos que es frecuente encontrar en el aeropuerto a personas excluidas del ingreso a Ecuador, muchas veces permanecen semanas durmiendo en los asientos del lugar, sin acceso a sus maletas para obtener útiles de aseo personal o cambiarse de ropa, sin alimentación adecuada, mediante habeas corpus en algunas ocasiones se ha dispuesto la libertad y en otras su deportación en determinado plazo.

Además es frecuente encontrar migrantes detenidos en el llamado Hotel Carrión de Quito, lográndose su libertad en muchos casos a través de habeas corpus, debido a que se encontraban semanas e incluso meses detenidos.

En julio 2016 decenas de familias cubanas permanecían en carpas en el parque el Arbolito de Quito, una madrugada fueron desalojados, sus pocos bienes destruidos y más de un centenar detenidos. A

pesar de que la Constitución propugna la ciudadanía universal y que no hay migrantes ilegales, más de un centenar de ellos fueron deportados masivamente acusados de estar irregularmente en el país.

RECOMENDACIONES

- 1.- Cuando decida la exclusión de migrantes en los aeropuertos sea motivadamente y no discriminatoria en razón de la nacionalidad y que la devolución al país de origen sea de inmediato.
- 2.- Que en cumplimiento a la Constitución que señala que no hay migrante irregular y reconoce la nacionalidad universal, se evite detener extranjeros cuya estadía caducó, si los detiene la deportación sea inmediata.
- 3.- Que no se realice expulsiones colectivas, como la ocurrida contra los ciudadanos cubanos.

En espera de que la presente información permita al Consejo de Derechos Humanos contar con mayor información sobre la situación de algunos de los derechos garantizados en varios instrumentos internacionales de derechos humanos, se despide.

Atentamente,



Hna. Elsie Monge
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CEDHU

EM/cd